



Departamento de Boyacá
Gobernación
DECRETO NÚMERO 1223 DE
(06 OCT. 2023)

Por el cual se concede una condecoración

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
en uso de sus facultades legales y
CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto 2432, de fecha 4 de agosto de 2009, se declaró abierto el Decenio Preparatorio de la Campaña Libertadora y del Triunfo de la Batalla de Boyacá del 7 de agosto de 1819, y es necesario y oportuno que el Gobierno Departamental distinga y exalte a personas o entidades que presten servicios eminentes a la cultura o al pueblo boyacense, o sobresalgan por sus méritos especiales, con la **“ORDEN BICENTENARIO DE LA BATALLA DE BOYACÁ”**.

Que el **Archivo Histórico Regional de Boyacá** contiene un repositorio documental de gran valor histórico para el estudio de la época colonial, ya que cuenta con una de las colecciones más grandes y completas de documentos de este período en América Latina. Dentro de los documentos destacados del archivo se encuentran testamentos, escrituras, compraventas, obligaciones, cédulas reales, bulas, juicios civiles y criminales, quejas, pleitos, actas del cabildo y probanzas, entre muchos otros;

Que gracias a La Fundación Histórica Neogranadina se comenzó a digitalizar los materiales del **Archivo Histórico Regional de Boyacá** en diciembre de 2015. Desde entonces, se han digitalizado más de 580 legados de documentación histórica, que suman cerca de 420,000 imágenes digitalizadas, correspondientes a todos los materiales anteriores a 1700 de los fondos Archivo Histórico de Tunja, Notaría Primera de Tunja, Notaría Segunda de Tunja, Notaría de Villa de Leiva y todos los documentos coloniales del fondo Cabildos;

Que por DECRETO 3666 del 8 de noviembre del 2004 se declara el 9 de octubre, DÍA NACIONAL DEL ARCHIVO, y hoy, el **Archivo Histórico Regional de Boyacá**, de manos de **María Rósula Vargas Patiño**, una de las más consagradas estudiosas de las letras en el departamento y que a lo largo de su gestión como directora del Archivo Histórico Regional, ha realizado importantes tratados, investigaciones, programas y escritos para consolidar la memoria histórica de los municipios, las regiones y el país;

Que es meritorio homenajear los 40 años de trabajo del **Archivo Histórico Regional de Boyacá**, augurio de grandes éxitos en tan loable labor, gracias al profesionalismo y dinamismo que siempre los ha caracterizado;

Que es deber del Gobierno Departamental reconocer y exaltar a personas e instituciones que en el cumplimiento de sus actividades trabajan por el orden, el bienestar, el desarrollo y la calidad de vida de la comunidad de esta sección del país.

Por lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Conferir la condecoración **“ORDEN BICENTENARIO DE LA BATALLA DE BOYACÁ”**, en el grado **“COLLAR DE BRONCE”**, al **Archivo Histórico Regional de Boyacá**, por sus invaluable servicios prestados a Boyacá y Colombia durante los primeros 40 años de creado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Esta condecoración será impuesta por el señor gobernador, Dr. **Ramiro Barragán Adame**, o su delegado, en ceremonia especial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 06 OCT. 2023

RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador de Boyacá